

Orden de 24 de Junio de 1993 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) II.B.133

Por Orden de 21 de Diciembre de 1.992, (B.O.R. n° 157, del día 31), se convocaron pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha 21 de Mayo de 1.993.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista), convocadas por Orden de 21 de Diciembre de 1.992, al no al no haberse presentado el aspirante admitido a las citadas pruebas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 24 de Junio de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.134

De conformidad con lo establecido en la Base 10 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 15 de Abril de 1.993 (B.O.R. n° 49, del día 22), por la que se convoca Concurso para la

provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos (Anexo I), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.- Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo II a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 24 de Junio de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO II

ORDEN	DE NOMINACI	ASPIRANTE	
03	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL	FUERTES CILLERO, FELIX	- NO TRANSCURRIDOS 2 AÑOS TOMA POSESION
06	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	FUERTES CILLERO, FELIX	- NO TRANSCURRIDOS 2 AÑOS TOMA POSESION
04	JEFE NEGOCIADO OF. PRESUPUESTARIA DE CONTROL DE GASTOS	FUERTES CILLERO, FELIX	- NO TRANSCURRIDOS 2 AÑOS TOMA POSESION
09	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	FUERTES CILLERO, FELIX	- NO TRANSCURRIDOS 2 AÑOS TOMA POSESION
07	JEFE NEGOCIADO RECURSOS Y SANCIONES	FUERTES CILLERO, FELIX	- NO TRANSCURRIDOS 2 AÑOS TOMA POSESION
05	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	FUERTES CILLERO, FELIX	- NO TRANSCURRIDOS 2 AÑOS TOMA POSESION
14	AUXILIAR DE APOYO	LOPEZ GARCIA, ROSA N°	- NO TRANSCURRIDOS 2 AÑOS TOMA POSESION
02	JEFE SECCION EXPLOTACIONES AGRARIAS	TAMAYO PANIEGO, JUAN	- NO SERA FUNCIONARIO ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 24 de Junio de 1993, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 49/91 (acumulados 50, 104 y 187/91), promovido por D. José Luis Bozalongo y otros III.A.473

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 5 de Mayo de 1.993 en el recurso contencioso-administrativo n° 49/91, en el que son partes, como demandantes D. José Luis Bozalongo y otros y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Orden de 21 de diciembre de 1.990 resolutoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y contra las resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición contra ella interpuestos.

La Parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente

pronunciamiento:

FALLO: "Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos acumulados en este proceso números 49/91, 5/91, 104/91 y 187/91 interpuestos, los dos primeros, por D. JOSE LUIS BOZALONGO DE ARAGON, y los siguientes por D. MAXIMO FRAILE ESCRICH y D. DAVID RUIZ VILLANUEVA, respectivamente, contra la Orden de 21 de diciembre de 1.990 resolutoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y contra las resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición contra ella interpuestos. Sin costas."

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 24 de Junio 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA Administración de Calahorra

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (6721) III.B.1211

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n° B26051920/CAL que se sigue en esta Unidad contra CALZADOS NORTE, S.L. se ha dictado con fecha 15 de Marzo de 1993, Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art° 108 del Reglamento General, de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de febrero de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierta más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora. SE DECLARAN

EMBARGADOS los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente n°	N° Orden	Importe
B26051920/CAL	92/1830	6.000
D.N.I./C.I.F.: B26051920		
D.: Calzados Norte, S.L.		
Domicilio: Pg. Neiner Calahorra (La Rioja)		
	Total importe	6.000
	Importe Ingresado	
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	6.000

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	N° Cta.	Importe
Banco Exterior de España	30-354-C	4.494
Total importe embargado:	Embargo	4.494